



DJP-022913



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA DE HENRIQUEZ
Cargo : TESORERA
Institución : AYUNTAMIENTO DE RÍO SAN JUAN
Fecha Designación : 24-04-2020

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14



SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 08100050239	Pasaporte	:
Primer nombre	: MARCIA	Segundo nombre	: RAMONA
Primer apellido	: ALONZO	Segundo apellido	: VENTURA DE HENRIQUEZ
Fecha de nacimiento	: 05-06-1968	Lugar de nacimiento	: RIO SAN JUAN
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	: YASMIN	Número	: S/N
Apartamento	: N/A	Sector, barrio, urb. res.	: ROSA DELIA
Apartado postal	: 33000	Domicilio profesional	: CALLE MELLA S/N
Teléfono	: 8095892761	Celular	: 8099236558
Fax	:	Correo electrónico	: MARCIAALONZO05@HOTMAIL.COM
Domicilio donde recibir notificaciones : AUNTAMIENTO RIO SAN JUAN			

1.2. Antecedentes laborales

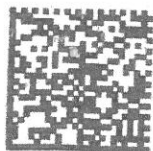
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CASA MORA SANTO DOMINGO CXA	05-1990	05-2009	GERENTE FINANCIERO	VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS FINANZAS
INVERSIONES RIO SAN JUAN	06-2009	04-2020	ADMINISTRADORA	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: 00109739144	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: GUSTAVO
Primer nombre	: RAFAEL	Segundo apellido	: WOEL
Primer apellido	: HENRIQUEZ	Profesión	:
Domicilio	: CALLE YASMIN		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-022913



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Domicilio profesional :

Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : CARLOS MANUEL ALONZO ACOSTA

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : LOURDES FORTUNA VENTURA VDA ALON

Cédula madre : 08100000308

Pasaporte :

Domicilio : CALLE SANCHE NO 81

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JESUS RAFAEL HENRIQUEZ	28-12-2007			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
08100000465	MORAIMA ALONZO VENTURA	22-01-1961			
08100000457	CARLOS JOAQUIN ALONZO VENTURA	20-08-1962			
08100005787	SUCRE MANUEL ALONZO VENTURA	23-07-1964	SERGIO NUÑEZ	ASISTENTE	
08100005779	LAURA MIGUELINA ALONZO VENTURA	28-09-1962	DUEÑA DE TIENDA	ADMINISTRADO RA	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
RAFAEL GUSTAVO HENRIQUEZ WOEL	09-06-2018	SOLAR	PARCELA 21B-I	VILLA AURELINA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	200,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-022913



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	25-06-2018	SOLAR	PARCELA 21B-1	DISTRITO CATASTRAL 3	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINICANO	1,400,000.00
MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	02-03-2009	SOLAR	PARCELA 89	DISTRITO CATASTRAL 2	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINICANO	750,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	08-11-2019	AUTOMOVIL	NISSAN	MAXIMA	2008	A602172	PESO DOMINICANO	290,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

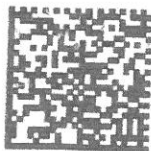
OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-022913



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	5800266954	MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	314,927.00
BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA	291001994160	MARCIA RAMONA ALONZO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	77,117.00
BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA	291001996435	MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	129,420.04

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	INVERSIONES RIO SAN JUAN SRL	130596522	REPUBLICA DOMINICANA	08-07-2009	50	PESO DOMINICANO	100,000.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

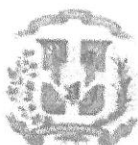
Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	AYUNTAMIENTO DE RÍO SAN JUAN	PESO DOMINICANO	25,000.00	1,478.00	0.00	23,522.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-022913



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAFAEL GUSTAVO HENRIQUEZ WOUEL	INVERSIONES RIO SAN JUAN	PESO DOMINICANO	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	SALARIO	INVERSIONES RIO SAN JUAN	MENSUAL	PESO DOMINICANO	10,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	9601905861	28-06-2019	MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	400,000.00	353,779.44
PYME	9601465635	22-01-2019	MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	BANCA SOLIDARIA	PESO DOMINICANO	250,000.00	206,048.70

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	19,500.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Marcia Ramona Alonso Ventura, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

12/09/2020
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dr. Lorenzo Florimon Espinal, Notario Público de los del Número de Municipios de Río San Juan, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Marcia-Ramona Alonso Ventura, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Río San Juan Provincia; Morón T. Sanchez, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Septiembre, del año (Doce mil y doscientos) (2020)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.



Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NO.4 DE FECHA 29/04/2020.

En el Municipio de Rio San Juan, Provincia Maria Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, siendo las 10:30 A.M. se reunieron en los salones de este Cabildo, los señores, LIC, FRANCISCO MORA (Presidente de la Sala Capitular), LICDA, CLEMENCIA FERNANDEZ (Vicepresidenta), ANEUDY MAYI, LICDA LEONIDA ALMONTE y ALVARO MORFE asistido por la secretaria MARISELA LIZARDO GOMEZ. Quien suscribe comprobando la mayoría reglamentaria. El señor Presidente del Ayuntamiento dejó abierta la Sesión, la misma para tratar asuntos de interés Municipal.

INICIO DE LA SESION

La sesión inicio con las palabras de bienvenida a cargo del Presidente de la Sala Capitular Regidor **FRANCISCO MORA**.

SOLICITUDES

La vice-alcaldesa del ayuntamiento **CARMEN DOLORES AMPARO**, solicita lo siguiente:


1. El nombramiento de la señora **MARCIA ALONZO VENTURA**, cedula de identidad y electoral No. 081-0005023-9, como Tesorera Municipal en sustitución de la señora **KENIA YOKAIRA NUÑEZ VARGAS**.
2. Se disponga la remoción de la señora **KENIA YOKAIRA NUÑEZ VARGAS**, cedula de identidad y electoral No. 081-0006772-0, a Contador Municipal.

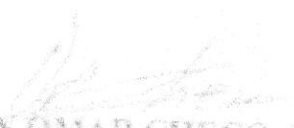
Dichas solicitud realizada, fueron aprobadas a unanimidad por la Sala Capitular.

LA SALA CAPITULAR APROBO DICHA SESION SIN NINGUNA OBJECION.-

NO HABIENDO NADA MAS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CLAUSURO LA PRESENTE SESION.-


LIC. FRANCISCO MORA
Presidente del Sala Capitular.


MARISELA LIZARDO
Secretaria Sala Capitular.


DR. ALAN OMAR CHECO ALONZO
Alcalde Municipal.-



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Quien suscribe, **CARMEN DOLORES AMPARO**, Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana. -

CERTIFICA: Que la señora **MARCIA ALONZO VENTURA** cedula de identidad y electoral núm. 081-0005023-9, fue designada Tesorera Municipal de esta institución, cargo que desempeña a partir de fecha 29 de Abril del año 2020, mediante Sesión Extraordinaria No. 4 y sus funciones son las que se describe a continuación:

- Participar en la definición de la programación financiera del plan de trabajo y operaciones del ayuntamiento en el marco del presupuesto vigente, de acuerdo a los sistemas de control interno y de presupuesto junto con la gerencia financiera y el síndico, en el marco de las autorizaciones del concejo de regidores.
- Elaborar, en coordinación con la gerencia financiera y las instancias de presupuesto, con las directrices de la sindicatura y el concejo de regidores, la programación mensual, trimestral y anual de caja y evaluar su ejecución.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de la programación mensual, trimestral y anual de caja a que se refiere el numeral anterior.
- Percibir, centralizar y registrar los ingresos públicos recaudados de las diferentes fuentes tanto propias como externas e importes adeudados.

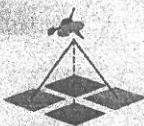
- Participar en la fijación de las cuotas periódicas de compromiso, en coordinación con la gerencia financiera, la unidad técnica de planificación y la sindicatura.
- Fijar cuotas periódicas de pago del ayuntamiento en coordinación con la gerencia financiera, la unidad técnica de planificación, la sindicatura y la unidad de presupuesto, basándose en la disponibilidad de fondos, en la programación de los compras y los gastos efectivamente devengados.
- Administrar los recursos a disposición del ayuntamiento tomando en cuenta los flujos previstos de ingreso, financiamiento y gastos.
- Ejecutar los pagos originados en obligaciones previamente contraídas por las diferentes unidades organizativas del ayuntamiento, en coordinación con la gerencia financiera y autorizada por la sindicatura.
- Registrar en el Sistema de Información Financiera, los movimientos de ingresos y egresos que ejecuta de acuerdo con las normativas de las instancias nacionales de presupuesto y contabilidad gubernamental.
- Administrar el sistema de cuentas bancarias establecidas en el ayuntamiento Depositar diariamente en las cuentas bancarias los ingresos recibidos.
- Mantener informado permanentemente a la gerencia financiera y a la sindicatura sobre los movimientos y situación de las cuentas bancarias y las disponibilidades existentes.
- Firmar conjuntamente con la sindicatura, todos los cheques emitidos y/o endosar aquellos recibidos a nombre de la organización.
- Llevar a cabo la administración de las cuentas bancarias bajo su cargo, así como de las que correspondan entre las subcuentas que integren la estructura programática del gasto.
- Custodiar los fondos, garantías y valores pertenecientes al ayuntamiento o de terceros que se pongan a su cargo.

- Todas las demás actividades que le asigne el reglamento de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y leyes que incidan en el ayuntamiento.
- Párrafo 1.- Para ser tesorero municipal es requisito mínimo ser licenciado/a en contabilidad, en administración de empresas, economía o estudios afines y cumplir con la selección y aprobación con los requisitos establecidos en el manual de descripción de puestos.
- Párrafo 11.- Los tesoreros/as serán responsables personalmente por el valor de los tributos, rentas e ingresos que por descuido o negligencia dejare de cobrar. Las y los colectores o agentes de recaudación de rentas municipales que nombrare el ayuntamiento, estarán bajo las órdenes inmediatas del tesorero/a.

Dada a solicitud de la parte interesada en el Municipio de Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, a Cinco (05) días, del mes de Mayo del año 2020.


CARMEN DOLORES AMPARO
Enc. Recursos Humanos

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA	1400003149
FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN	2/mar/2009, 1:35:00PM
VIENE DE	L0053, F250, V00, H00
MUNICIPIO	Cabrera
PROVINCIA	Maria Trinidad Sanchez
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	185.00 m ²

OFICINA
Registro de Títulos de Nagua

DESIGNACIÓN CATASTRAL
Parcela 89, DC 2

PROPIETARIO:
MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD a: MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA, dominicana, mayor de edad, soltera, Cédula de Identidad y Electoral No.081-0005023-9, sobre una porción de terreno con una superficie de 185.00 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.1400003149, dentro del inmueble Parcela 89, del Distrito Catastral No.2, ubicado en Cabrera, Maria Trinidad Sanchez. El derecho fue adquirido a JAIME DANIEL SANCHEZ ALVARADO, dominicano, mayor de edad, soltero, Cédula de Identidad y Electoral No.081-0002535-5. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 3 de marzo del 2007, CONTRATO BAJO FIRMA PRIVADA, legalizado por Dr. Félix Jorge Reynoso Padilla, notario público de los del número de Rio San Juan, con matrícula No.6121, inscrito en el libro diario el 2 de marzo del 2009, a las 1:35:00PM. CONSTANCIA ANOTADA INTRANSFERIBLE Y SIN PROTECCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA. Para transferir los derechos consignados en esta Constancia Anotada, los mismos deberán individualizarse mediante un acto de levantamiento parcelario aprobado y registrado en la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Los derechos consignados en esta Constancia Anotada no cuentan con la protección del Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto por la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y sus Reglamentos. Nota: se rebajan de los derechos del Transferente, que constan en el Libro Núm. 0053, Folio Núm. 250. Emitido el 2 de abril del 2009.

Lic. Franklin Mejía Baldera
Registro de Títulos de Nagua



ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O FALSIFICACIONES



2280900542




VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA	 1400027915
FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN	25/jun/2018, 10:08:00AM
VIENE DE	L21, F09, V00, H055
MUNICIPIO	Cabrera
PROVINCIA	María Trinidad Sánchez
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	496.00 m ²

OFICINA
REGISTRO DE TÍTULOS DE MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

DESIGNACIÓN CATASTRAL:
Parcela 21-B-1, DC 3

PROPIETARIO:

MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA DE HENRIQUEZ

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD a: MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA DE HENRIQUEZ, dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral No.081-0005023-9, casada con el señor RAFAEL GUSTAVO HENRIQUEZ WOEL, dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0973914-4, sobre una porción de terreno con una superficie de 496.00 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.1400027915, dentro del inmueble: Parcela 21-B-1, del Distrito Catastral No.3, ubicado en Cabrera, María Trinidad Sánchez. El derecho fue adquirido a JESUS ANTONIO MARTINEZ VASQUEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Cédula de Identidad y Electoral No.081-0001394-8 e IRMA BERECIBAR ERAÑA, española, mayor de edad, soltera, Pasaporte No.18592899-k. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 9 de enero del 2018, CONTRATO BAJO FIRMA PRIVADA, legalizado por DR. FELIX JORGE REYNOSO PADILLA, notario público de los del número de Río San Juan, con matrícula No.6121, inscrito en el libro diario el 25 de junio del 2018, a las 10:08:00AM. IRMA BERECIBAR ERAÑA, persona debidamente representada por JESUS ANTONIO MARTINEZ VASQUEZ, dominicano, soltero, Cédula de Identidad y Electoral No.081-0001394-8, según poder de fecha 9 de enero del 2018, legalizado por Dr. Felix Jorge Reynoso Padilla notario público de los del número de Río San Juan, con matrícula No.6121. La presente cancela la anterior Constancia Anotada registrada en el libro de títulos No.21, folio 09, volumen 00, hoja 055. CONSTANCIA ANOTADA INTRANSFERIBLE Y SIN PROTECCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA: Para transferir los derechos consignados en esta Constancia Anotada, los mismos deberán individualizarse mediante un acto de levantamiento parcelario aprobado y registrado en la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Los derechos consignados en esta Constancia Anotada no cuentan con la protección del Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto por la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y sus Reglamentos. Emitido el 12 de febrero del 2019.



Lic. Franklin Mejía Baldera
Registrador de Títulos de María Trinidad Sánchez



ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS



2281803227



CONTRATO DE VENTA DE INMUEBLE.

ENTRE: De una parte la señora **GLORIA MERCEDES BALBUENA BALBUENA** dominicana, mayor de edad, soltera, quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identidad y electoral No. **001-0094630-0**, domiciliada y residente en la Autopista Río San Juan/Cabrera, quien en lo adelante y para los fines y consecuencias legales del presente acto se denominara la primera parte (**VENDEDORA**), y de la otra parte el señor **RAFAEL GUSTAVO HENRIQUEZ WOEL**, dominicano, mayor de edad, casado con la señora **MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA**, comerciantes, portadores de la cédula de identidad personal Nos. **081-0005023-9** y **001-0973914-4**, domiciliado y residente en el Sector Gallera Vieja, Municipio de Río San Juan, quien a los fines y consecuencias legales del presente acto se denominará la segunda parte (**COMPRADOR**).

QUIENES HAN CELEBRADO EL PRESENTE ACTO BAJO LAS CLAUSULAS Y ESTIPULACIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: La primera parte mediante el presente acto vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre y bajo todas las garantías ordinarias del derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor de la segunda parte quien acepta después de examinar, el Inmueble que se describe a continuación:

UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (**654 M2**) DE TIERRAS, QUE CORRESPONDE AL SOLAR NO. 2, MANZANA M-7, DEL PROYECTO RESIDENCIAL "VILLA AURELINA", DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 21-B-1, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 3 DE CABRERA, AMPARADO POR LA MATRICULA NO. **1400003880**, CUYOS COLINDANTES ACTUALES SON AL NORTE: RESTO DE LA PARCELA. AL SUR; CALLE. AL ESTE: RESTO DE LA PARCELA Y AL OESTE: CALLE.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes ha sido fijado en la suma de: Doscientos Mil Pesos Dominicanos (**RD\$200,000.00**), valor que la primera parte acepta y recibe conforme en efectivo a su entera satisfacción de manos de la segunda parte, por lo que sirva el presente contrato como recibo de pago y finiquito legal por la suma mas arriba expresada a favor de la segunda parte-comprador.

TERCERO: La vendedora justifica el derecho de Propiedad sobre el referido Inmueble más arriba descrito y objeto de la presente **Venta** por existir a su nombre el Certificado de Matricula No. **1400003880**, librado a su favor por el registrador de títulos del departamento de Nagua a su favor y que la acredita como propietaria legal del mismo.

CUARTO: La vendedora mediante el presente acto, Autoriza al Registrador de Títulos del Departamento de Nagua, a realizar la TRANSFERENCIA de (**654 Mts2**) de Tierras, a favor del señor RAFAEL GUSTAVO HENRIQUEZ WOEL, por haberlo adquirido de manera legal y conforme a lo establecido en el presente contrato.

Hecho y firmado en el municipio de Río San Juan, en un original y dos copias de un mismo tenor y efecto de la mejor buena fe entre las partes contratantes a los Nueve (09) días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Gloria M. Balbuena

GLORIA MERCEDES BALBUENA BALBUENA.
Vendedora.

Rafael Henriquez Woel
RAFAEL GUSTAVO HENRIQUEZ WOEL
Comprador.



REPÚBLICA DOMINICANA
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

No. 9818845

Fecha de Expedición

08 11 2019

1. Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa A602172	Chasis AK12362337	Estatus del Vehículo ACTIVO		Tipo de Emisión TRASPASO DE VEHICULO	
Tipo de Vehículo AUTOMOVIL PRIVADO	Marca NISSAN	Modelo MARCH		Año de Fabrica 2008	
Color BLANCO	Motor ó No. de Serie 2337	Pasajeros 5	Fuerza Motriz (HP/cc) 1300	Cap. Carga (Ton.)	Cilindros No. Pu 4 4

2. Datos del Propietario

Nombre/Razón Social MARCIA RAMONA ALONZO VENTURA	Cédula/Pasaporte/RNC 081-0005023-9
Dirección SANCHEZ 81 GALLERA VIEJA RIO SAN JUAN WIQY-BRYX-ZWYI-5732-3991-4953 IMC136500849576	No. de Registro y Placa Anter



Firma Autorizada



Puedes realizar tus transacciones en línea a través de www.bancoademi.com
 Tel.: 809-683-0203 / 829-732-3364 / RNC: 1-0174527-4